

Mediante el presente documento (en adelante, el Contrato), el Cliente, cuyos datos son los siguientes,

NOMBRE *	APELLIDOS *	DNI/NIE *
RAZÓN SOCIAL *	NIF *	DOMICILIO *

contrata a Marca Franca, S.L. (CIF B70360342 y domicilio en C/ Costa Rica, 5, 2º, 2B, 15004 - A Coruña) en estos términos:

DURACIÓN: 1 año desde la firma del presente documento, que se prorrogará tácitamente por períodos de la misma duración salvo que alguna de las Partes lo manifieste a la otra con, al menos, dos (2) meses de antelación a la fecha de finalización del período inicial o de cualquiera de sus prórrogas	PRECIO: 300 € (trescientos euros). No incluye I.V.A. o impuesto que lo sustituya, que deberá ser abonado por el Cliente, y se verá incrementado en el IPC correspondiente al año anterior en caso de prórroga del Contrato.
PAGO: ÚNICO - dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la factura mediante domiciliación o transferencia bancaria a la cuenta que MF le indique en la factura.	
SERVICIOS: - Puesta a disposición de un canal. MF pondrá un canal a disposición del Cliente dentro de los cuatro (4) días siguientes al cobro del precio pactado. El canal tiene una parte personalizable por parte del Cliente, que le permite incorporar su logo (imagen), una presentación del canal (texto estático), una norma de uso del canal (texto estático), su norma de protección de datos, su procedimiento interno de gestión de las comunicaciones, la lista de las personas usuarias, las posibles formas de presentación de comunicaciones, las categorías de comunicaciones que se reciben en el canal (elementos elegibles de una lista predeterminada). El canal está disponible las veinticuatro (24) horas de todos los días del año (salvo mantenimiento). El Cliente podrá acceder como gestor para ocuparse de las comunicaciones que se reciban a través del canal. MF solamente accederá al contenido de estas cuando el Cliente le solicite informes al respecto. El almacenamiento que MF proporciona es de 500 MB. En caso de que tenga que ser ampliado, MF avisará al Cliente con tres (3) meses de antelación a la renovación siguiente, indicando cuál será el incremento de acuerdo con los precios vigentes en ese momento. - Mantenimiento del canal. MF mantendrá y actualizará el canal. Limitaciones, retrasos y otras incidencias derivadas del uso de internet, las comunicaciones electrónicas y la red principal de energía, entre otras, no podrán ser imputadas a MF. - Realización de informes (bajo demanda). El Cliente podrá solicitar informes sobre las comunicaciones que reciba a través del canal. Son dos los tipos de informe disponibles: - Informe jurídico: valoración jurídica de la comunicación para determinar si de ella podría derivarse responsabilidad jurídica para el Cliente y recomendaciones al respecto. El coste del servicio depende de cada caso concreto. El Cliente podrá solicitar el informe desde la propia comunicación de que se trate mediante un botón al que, como gestor, tendrá acceso. Para que la solicitud sea recibida por MF, el Cliente deberá marcar las casillas que aseguran que autoriza a MF a acceder a toda la documentación del caso y que está conforme con abonar noventa euros (90,00€) a MF, tras la presentación de la correspondiente factura, en concepto de estudio previo, que deberá ser abonada en los cinco (5) días siguientes a haber sido recibida. - Informe pericial: relación de todo lo registrado con respecto a una comunicación concreta para poder emplearla como prueba en un proceso y, en su caso, declaración ante los tribunales. El coste de este servicio dependerá del caso concreto. El Cliente podrá solicitar el informe desde la propia denuncia o queja de que se trate mediante un botón al que, como gestor, tendrá acceso. Una vez MF haya recibido la solicitud, se pondrá en contacto con el Cliente para conocer su necesidad concreta y poder presentarle un presupuesto.	

1. CONDICIONES GENERALES. Las Partes se comprometen a lo siguiente: (i) cada Parte actuará de forma honrada, leal y justa, colaborando, en todo momento, para satisfacer el interés de la otra; (ii) el Cliente colaborará con MF para que se lleve a cabo la correcta ejecución del Contrato, facilitando los trabajos de mantenimiento y actualización y comunicando, inmediatamente, cualquier fallo o mal funcionamiento que pueda detectar, y colaborando en todo lo posible en la adopción de las medidas correctoras que MF establezca; (iii) el Cliente se obliga a obtener, a su cargo, todos los permisos, autorizaciones y licencias administrativas que, en su caso, sean necesarios

para la correcta ejecución del Contrato; (iv) MF no será responsable de las consecuencias derivadas de la omisión en la entrega de información por parte del Cliente o el falseamiento de ésta y no queda obligada a comprobar su veracidad ni su suficiencia; (v) cada Parte será responsable del daño generado a la otra por actos propios o actos de terceras personas que puedan serle imputables, ninguna de ellas responderá por lucro cesante ni por daños indirectos, la responsabilidad de MF queda limitada, en los casos de culpa leve, a la cantidad abonada por el Cliente hasta el momento de la generación del daño y en ningún caso será MF responsable de los daños que

FIRMA CLIENTE	FIRMA MF
FECHA	

puedan derivarse para terceras personas por ausencia del servicio derivada del incumplimiento por parte del Cliente de su obligación de pago; (vi) el Cliente autoriza a MF para que se refiera a él como su cliente y pueda utilizar su logo como en sus presentaciones y en su página web; (vii) la relación entre las Partes es exclusivamente mercantil, por lo que no existe vínculo laboral alguno entre el Cliente y el personal de MF; y (viii) el Cliente reconoce que no hay obligación de exclusividad por parte de MF, por lo que esta presta y/o podrá prestar el mismo servicio o servicios similares a quien considere.

2. NO INCLUIDO. No se incluyen la adaptación del canal a circunstancias concretas del Cliente; las tareas de restablecimiento de la situación anterior posteriores a operaciones incorrectas imputables al Cliente o a terceras personas que hayan conllevado pérdidas de información, pérdida de ficheros, etc.; ni las tareas necesarias para realizar o restaurar copias de seguridad diferentes a las previstas por MF. Son ajenos a MF (i) los elementos necesarios para conectarse al canal (ordenador, acceso a internet...) o para adaptarse a las exigencias de la evolución tecnológica (últimas versiones de sistemas operativos, requerimientos de hardware...); y (ii) la corrección de anomalías imputables al ordenador empleado, a deficiencias en las condiciones ambientales de trabajo, a averías en la red principal de corriente alterna o variaciones en esta, a la empresa proveedora de comunicaciones o a cualquier otro elemento sin relación directa con MF.

3. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. Será considerada información confidencial toda aquella información sobre cada una de las Partes a la que la otra tenga acceso con motivo de la ejecución del Contrato. Las Partes se comprometen a guardar secreto y no revelar la información confidencial de la otra Parte. Es una obligación que adquieren de forma indefinida, por lo que no desaparecerá con la extinción del Contrato. Se podrá emplear sin afectación de la confidencialidad aquí pactada, sin embargo, toda información que: (i) sea accesible a través de medios públicos, (ii) sea conocida por la otra Parte en el momento de la firma del Contrato y no quede sujeta a acuerdos de confidencialidad o (iii) sea requerida a una de las Partes por la legislación o un requerimiento judicial, caso en que habrá de informarse a la otra Parte y poner todos los medios posibles para garantizar la confidencialidad. En virtud del Contrato, MF podrá tener acceso a datos personales responsabilidad del Cliente. En este caso, MF será el Encargado del tratamiento, siendo el Cliente el Responsable del tratamiento. El tratamiento consistirá en la recogida, estructuración, consulta, cotejo, análisis y estudio de la información para el cumplimiento de la prestación de los Servicios. MF, como Encargada de tratamiento, se obliga, junto con todo su personal, a (i) utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja, solo para la finalidad objeto del Contrato _ en ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios; (ii) tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Cliente, como Responsable del tratamiento, salvo que considere que dichas instrucciones infringen el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros; (iii) no comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del Cliente, como Responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles; (iv) no subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto del Contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo la contratación de profesionales expertos que mejoren la ejecución del proyecto y siempre sometidos a idénticas obligaciones que las exigibles a MF. En este respecto, el Cliente autoriza de forma expresa a MF para la subcontratación de Zertifika General, S.L. para los servicios de almacenamiento, sellado de tiempo y firma electrónica; (v) mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del Contrato, incluso después de que finalice; (vi) garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, convenientemente informadas; (vii) garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales; (viii) dar apoyo al Cliente, Responsable del tratamiento, en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda; (ix) dar apoyo al Cliente, Responsable del tratamiento, en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda; (x) poner a disposición del Cliente, Responsable del tratamiento, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el Cliente, Responsable de tratamiento, u otro auditor autorizado por él; (xi) implantar las medidas de seguridad de acuerdo con la riesgos e implantará medidas que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; y (xii) devolver al Cliente, Responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación, pudiendo MF, Encargada del tratamiento, conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución del Contrato. Por su parte, el

Cliente, Responsable del tratamiento, debe (i) entregar a MF, Encargada de tratamiento, los datos necesarios para llevar a cabo la prestación de los Servicios; (ii) establecer las instrucciones que correspondan para que MF, Encargada de tratamiento, dé cumplimiento a la normativa de aplicación; (iii) realizar las consultas previas que corresponda; (iv) velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte de MF, Encargada del tratamiento; y (v) supervisar el tratamiento realizado por MF, Encargada de tratamiento. El Cliente manifiesta que las personas de contacto que provea consentirá y quedarán informadas de que sus datos personales serán incluidos en un fichero de datos personales cuyo Responsable es Marca Franca, S.L., con domicilio social en Calle Costa Rica núm. 5, 2º, 2-B, 15004, A Coruña, y con la dirección de email: privacidad@marcafranca.com, donde podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, el derecho a retirar el consentimiento facilitado ante el Cliente, Responsable del fichero, en cualquiera de las direcciones de la empresa contenidas en este documento y el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y, cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimen, con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la pseudo anonimización de los datos o su destrucción total y no se comunicarán a terceras personas, salvo obligación legal.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL. El Cliente garantiza que cuenta con suficientes derechos de propiedad intelectual con respecto a cualesquiera obras que ponga a disposición de MF para que esta preste los servicios objeto del Contrato. MF reconoce que los derechos de propiedad intelectual sobre todos los entregables relacionados con el Contrato pertenecerán al Cliente, por lo que cede a favor de éste todos los derechos de explotación y propiedad y garantiza que tiene los suficientes derechos como para realizar la referida cesión. Seguirán siendo titularidad exclusiva de MF (o de sus respectivos licenciantes), sin limitación temporal ni territorial, los trabajos preexistentes al Contrato (todo desarrollo, ingeniería, información, documentación, desarrollo, metodología, plantilla, formulario, base de datos, procedimiento, know-how, etc. utilizado para la ejecución del Contrato pero no realizado específicamente para el Cliente), los documentos de trabajo y la información propios del Proveedor generados durante la ejecución del Contrato. Conforme a lo indicado, el Proveedor podrá utilizar, sin restricción alguna, los trabajos preexistentes y podrá participar en proyectos de naturaleza similar al objeto del Contrato en beneficio propio o de terceras personas. Nada obstará para que MF pueda desarrollar o utilizar los trabajos preexistentes, sus documentos de trabajo y su información propia ni cualquier concepto, técnica, idea, información, intervención o mejora desarrollada durante el Contrato que no sea propiedad del Cliente.

5. CESIÓN DEL CONTRATO. Cada Parte se compromete a no ceder, total ni parcialmente, las obligaciones y los derechos derivados del Contrato y a no realizar cualquier otra operación que suponga disposición por cualquier título, gravamen, compromiso y/o transacción, total o parcial, de los referidos derechos y obligaciones, salvo que hayan obtenido previamente autorización escrita de la otra Parte.

6. INTEGRIDAD Y VALIDEZ DEL CONTRATO. El Contrato lo conforman tanto el presente documento como todos los anexos o documentos adjuntos que puedan incorporarse. En caso de incongruencia entre el presente documento y cualquiera de los anexos o documentos adjuntos, prevalecerá el contenido del presente documento; en caso de incongruencia entre los anexos y los documentos adjuntos, prevalecerá el contenido de aquellos sobre el de estos. No será válida ni vinculante ninguna modificación de los términos y condiciones del Contrato si no se produce mediante escrito firmado por un representante autorizado de cada una de las Partes. Si alguna de las estipulaciones contenidas en el Contrato resulta ser nula, ilegal o inexecutable, la validez del resto de las cláusulas no se verá afectada. Los encabezamientos de las cláusulas son informativos, por lo que no afectan ni califican su interpretación.

7. EXTINCIÓN DEL CONTRATO. Las Partes acuerdan las siguientes causas de extinción del Contrato: (i) mutuo acuerdo; (ii) extinción anticipada por decisión unilateral de una de las Partes por incumplimiento, por la otra Parte, de alguna de las obligaciones a las que queda sujeta en virtud del Contrato; (iii) extinción anticipada por voluntad del Cliente, quien podrá dar por finalizada la relación contractual cuando así lo desee. Con la recepción de tal comunicación, MF anulará el Canal, que dejará de estar operativo. No cabrá reclamación alguna del Cliente a MF con motivo de esta causa de extinción. (iv) las indicadas por la legislación aplicable.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO. Las Partes someten el Contrato, y cualquier controversia que pudiera surgir en relación con él, a la ley española y los juzgados y tribunales de la ciudad de A Coruña, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

FIRMA CLIENTE	FIRMA MF
FECHA	



Anexo I. Datos de la Persona Gestora del canal contratado.

DENOMINACIÓN DEL CANAL

(razón social o marca elegida para que aparezca en el canal. Ejemplo: si se eligiese la marca "YY", en el canal aparecería "Canal YY")

DATOS DE FACTURACIÓN

Dirección de correo electrónico

Teléfono

DATOS DE LA PERSONA GESTORA

(la persona física u órgano que se encargará de la gestión del canal. Pueden modificarse en cualquier momento de acuerdo con las necesidades del Cliente)

Nombre

(nombre completo de la persona que va a gestionar el canal contratado, en su caso se podrá poner el nombre del departamento u órgano)

Teléfono

Dirección de correo electrónico para recibir avisos*

(donde llegarán los avisos del canal y las comunicaciones)

Dirección de correo electrónico de acceso al canal*

(se utilizará para acceder al canal, ver y tramitar las comunicaciones)

*pueden ser la misma

FIRMA CLIENTE

FIRMA MF

FECHA

